

de la fé, dentro de cierto tiempo viniesen á decir sus culpas, é se reconciasen con la Santa madre Iglesia. Por virtud destas cartas y editos, muchas personas de aquel linage, dentro del término que era señalado, parecian ante los Inquisidores, é confesaban sus culpas é yerros que en este crimen de heregía habian cometido. Á los quales daban penitencias segun la calidad del crimen en que cada uno habia incurrido. Fueron estos mas de quince mil personas, ansi homes como mugeres. E si algunos habia culpados en aquel crimen, é no venian á se reconciliar dentro del término que les era puesto, habida informacion de testigos del yerro que habian cometido, luego eran presos, é se facian procesos contra ellos, por virtud de los quales eran condenados por hereges é apóstatas, é remitidos á la justicia seglar. Destos fueron quemados en diversas veces y en algunas cibdades é villas, fasta dos mil homes é mugeres; é otros fueron condenados á cárcel perpetua, é á otros fué dado por penitencia, que todos los dias de su vida andoviesen señalados con cruces grandes coloradas, puestas sobre sus ropas de vestir en los pechos y en las espaldas. E los inhabilitaron, ansi á ellos como á sus hijos, de todo oficio público que fuese de confianza, é constituyeron que ellos ni ellas no pudiesen vestir, ni traer seda, ni oro, ni chamelote, so pena de muerte. Ansimesmo se facia inquisicion, si los que eran muertos dentro de cierto tiempo habian judayzado; é porque se falló algunos en su vida haber incurrido en este pecado de heregía é apostasia, fueron fechos procesos contra ellos por via jurídica, é fueron condenados é sacados sus huesos de las sepulturas, é quemados públicamente; é inhabilitaban sus hijos para que no oviesen oficios ni beneficios. Destos fué fallado gran número, cuyos bienes y heredamientos fueron tomados, é aplicados al fisco del Rey é de la Reyna.

Vista esta manera de proceder, muchos de los de aquel linage, temiendo aquellas execuciones, desampararon sus casas é bienes, é se fueron al Reyno de Portugal, é á tierra de Italia, é á Francia, é á otros Reynos, contra los quales se procedia en ausencia por los Inquisidores, é les eran tomados sus bienes: de los quales é de las penas pecuniarias que pagaban los reconciliados, por quanto eran de aquellos que habian ido contra la fé, mandaron el Rey é la Reyna, que no se destruyesen en otra cosa, salvo en la guerra contra los moros, ó en otras cosas que fuesen para ensalzamiento de la fé cathólica. Algunos parientes de los presos é condenados, reclamaron, diciendo que aquella inquisicion y execucion era rigurosa, allende de lo que debia ser; é que en la manera que se tenia en el facer de los procesos, y en la execucion de las sentencias, los ministros y executores mostraban tener odio á aquellas gentes. Sobre lo qual el Rey é la Reyna, cometieron á ciertos perlados homes de consciencia, que lo viesen é remediasen con justicia. Falláronse especialmente en Sevilla, é Córdoba, y en las cibdades é villas del Andalucía en aquel tiempo quatro mil casas é mas, do moraban muchos de los de aquel

linage; los quales se absentaron de la tierra con sus mugeres é hijos. E como quier que la ausencia de esta gente despobló gran parte de aquella tierra, é fué notificado á la Reyna, que el trato se disminuia; pero estimando en poco la disminucion de sus rentas, é reputando en mucho la limpieza de sus tierras, decia, que todo interese pospuesto queria alimpiar la tierra de aquel pecado de la heregía; porque entendia, que aquello era servicio de Dios é suyo. E las suplicaciones que le fueron fechas en este caso, no la retraxeron deste propósito, é porque se falló que la comunicacion que aquella gente tenia con los judios que moraban en las cibdades de Córdoba é Sevilla é sus diócesis, era alguna causa de aquel yerro, ordenaron el Rey é la Reyna por constitucion perpetua, que ningun judio, so pena de muerte, morase en aquella tierra: los quales fueron constreñidos de dexar sus casas, é ir á morar á otras partes.

## CAPÍTULO LXXVIII.

Las cosas que el Rey é la Reyna hicieron en la cibdad de Córdoba.

Fechas é asentadas las cosas que habemos recontado que hicieron el Rey é la Reyna en la cibdad de Sevilla, dexaron en ella por Asistente con cargo de administrar la justicia, á un caballero que se llamaba Diego de Merlo, é partieron para la cibdad de Córdoba, en la qual habia dos parcialidades; de la una era Don Diego Fernandez de Córdoba Conde de Cabra, é de la otra Don Alonso de Aguilar Señor de Montilla; entre los quales en los tiempos pasados ovo tales é tan grandes enemistades, que Don Alonso de Aguilar con los de su parcialidad, echó fuera de la cibdad al Conde de Cabra é á los de la suya, é le tomó los alcázares é la Calahorra, que tenia el Conde en tenencia. E por causa destes debates, ansi en la cibdad de Córdoba y en su tierra, como fuera della en las comarcas, acaecieron muchas muertes é robos é otros grandes crímenes entre los caballeros é otras personas de la una parcialidad é de la otra. E las fortalezas de la cibdad ansimesmo estaban en poder destes dos caballeros é de sus parientes é allegados; los quales no acudian con ellas á la cibdad, ni facian dellas guerra ni paz, salvo á su arbitrio é voluntad, sin conocimiento de superior. Como el Rey é la Reyna fueron en aquella cibdad, luego entendieron en la administracion de la justicia, é dieron audiencias públicas, segun lo hicieron en la cibdad de Sevilla. E oyeron á muchas personas que reclamaron de robos é fuerzas, é otros agravios que habian recebido de algunos caballeros é de otras personas de la cibdad é su tierra, á las quales luego mandaron desagraviar; é hicieron aquellos dias restituciones de bienes y heredamientos que algunos caballeros habian poseido largo tiempo forzosamente. Ansimesmo mandaron facer justicia de algunos ladrones é robadores que habian cometido feos delictos; é con esta justicia que hicieron, toda la cibdad se pacificó. Otrosí tomaron las fortalezas de Hornachuelos, é de Anduxar, é de los Mar-

molejos, é de la Rambla, é de Santaella, é de Bujalance, é de Montoro, é del Pedroche, é de Castro del Rio; é pusieron en ellas por alcaydes á personas pacíficas que las toviesen por ellos. Mandaron ansimesmo á Don Alonso de Aguilar, que estaba en la cibdad, que dexase los alcázares nuevo é viejo, é la Calahorra que tenia, é que saliese de la cibdad é no volviese á ella sin su licencia é mandado, porque ansimesmo el Conde de Cabra estaba fuera de la cibdad. Y entendieron que lo mas necesario para conservacion del pacífico estado de la tierra, era el ausencia de aquellos dos caballeros de la cibdad. Vino ansimesmo á noticia del Rey é de la Reyna, que se daban é repartian grandes dádivas, ansi á los de su Consejo, como á los sus Contadores mayores é á sus oficiales, é á los Alcaldes de su Corte, é Secretarios, y Escribanos de cámara, é á otros que servian los oficios de su corte; las quales dádivas se recibian so color de derechos de sus oficios; é los oficiales se atrevian á demandar mas de lo que debian haber. Por la qual causa los negociantes é librantés reclamaban de los grandes cohechos que les llevaban, é de la gran corrupcion que cerca desto en todos los oficios é oficiales de la corte generalmente habia. E habida sobre esto informacion, unos fueron privados de sus oficios, otros penados en sus bienes. E por la solicitud de un honesto Religioso é devoto, que se llama Fray Hernando de Talavera, Prior del convento de Santa María del Prado cerca de Valladolid, de la Orden de Sant Gerónimo, persona de muy honesta vida, é de gran suficiencia, el qual era Confesor de la Reyna, é de quien mucho fiaba; estando en Córdoba el Rey é la Reyna hicieron ordenanza, que ninguno del Consejo, ni los Contadores, ni Alcaldes de la Corte, ni otro Juez, ni Comisario, llevase presente, ni precio alguno de dinero, ni otras cosas, de las personas que ante ellos tratasen pleytos. E ansimesmo hicieron ordenanza de lo que los oficiales de los Contadores é los Secretarios y Escribanos de cámara, é todos los otros oficiales de la corte, habian de haber de sus derechos. E constituyeron, que ninguno excediese de aquella tasa, so pena que lo pagase con las setenas. Allende desto todos los oficiales en presencia del Rey é de la Reyna hicieron juramento de guardar é cumplir aquella constitucion. E porque fué procedido contra algunos que la quebrantaron, á que pagasen las setenas de lo que allende de sus derechos habian llevado, ninguno dende en adelante fué osado de demandar allende de lo que contenia la tasa que fué ordenada que llevasen.

## CAPÍTULO LXXIX.

Como el Rey é la Reyna ovieron nueva que el Rey de Portugal era vuelto á su Reyno; é lo que Gomez Manrique habló á los de Toledo.

Estando el Rey é la Reyna en la cibdad de Córdoba, ovieron nuevas de como el Rey de Portugal era venido de Francia por mar á su Reyno de Portugal; é que estaba en propósito de proseguir la guerra que

tenia comenzada contra estos Reynos de Castilla, é mandaba poner gran diligencia en la guerra que se facia en las fronteras. Ansimesmo sopieron como el Arzobispo de Toledo, ó porque los yerros pasados no le daban seguridad, ó porque su natural inclinacion era deleytarse en guerras, é ver novedades de tiempos, juntaba gente de armas en la su villa de Alcalá de Henares, para favorecer al partido del Rey de Portugal, é para lo meter otra vez en Castilla; porque entendia caer su fama en la estimacion de las gentes, si se retraxese del propósito comenzado. E olvidando el tercero juramento que fizo de ser siempre leal servidor al Rey é á la Reyna, é no favorecer al Rey de Portugal, le escribia continuamente avisos é consejos como debia entrar en estos Reynos, é continuar su demanda; dandole á entender, que agora tenia mejor lugar para la proseguir que en ningun tiempo de los pasados. Porque decia que habia algunos Grandes é Caballeros en el Reyno descontentos del Rey é de la Reyna; los quales deseando libertad disoluta, se juntarian con él luego que entrase en Castilla, é le serian servidores leales. Ansimesmo, que muchas cibdades é pueblos le recibirian con gran voluntad, porque no podian sufrir las imposiciones é tributos que les eran impuestos, en especial las derramas que se cogian de la hermandad en todo el Reyno, para sueldo de la gente de armas, que continuamente pagaban. E que debia venir luego con gente para la su villa de Talavera, é de allí vernia para la cibdad de Toledo, donde le daba certinidad que seria recebido por Rey é Señor, porque los principales del comun della estaban á su mandado, é se levantarian contra Gomez Manrique, que tenia la tenencia del alcázar é la administracion de la justicia. E que esta cibdad habida en su señorío, con buena confianza se podia llamar Rey de Castilla. Aquel caballero Gomez Manrique, que sabia el trato del Arzobispo, tenia continos trabajos en guardar la cibdad, no tanto de los contrarios, quanto de la mayor parte de sus mismos moradores; que por ser gentes de diversas partes venidas allí á morar por la gran franqueza que gozan los que allí viven, deseaban escándalos por se acrecentar con robos en cibdad turbada. Los quales no teniendo el amor que los naturales tienen á su propria tierra, ni sentian, ni les dolia su daño. Estos por sugestion de algunos alborotadores, en los treinta años pasados, rebelaron muchas veces contra el Rey Don Juan, é contra el Rey Don Enrique su fijo, é pusieron la cibdad en incendios é robos, é agora incitados é atraidos con promesas é dádivas del Arzobispo de Toledo, hicieron una conjuracion secreta de matar aquel caballero que tenia la guarda de la cibdad, é tomar por Rey al Rey de Portugal; é daban á entender en sus fablas secretas á los que pensaban ser mas prestos al escándalo, que mudando el estado de la cibdad geles mudaria su fortuna, é habrian grandes intereses de las haciendas de los mercaderes é cibdadanos ricos como otras veces habian habido, é grandes dádivas é mercedes del Rey de Portugal, si tomasen armas, é pu-

siesen la cibdad en su obediencia. E con estas pláticas que tenían, los comunes, que ligeramente son traídos á facer en los pueblos levantamientos, estaban alborotados, é los cibdadanos pacíficos atemorizados de aquel escándalo que sentían, é de los males que por él recelaban. Algunos cibdadanos pacíficos é de buen deseo, requirieron á aquel caballero que basteciese al alcázar é algunas torres é puertas de la cibdad, así de armas, como de mantenimientos é gentes para donde se pudiesen retraer en tiempo de extrema necesidad fasta que fuese socorrido. El qual les respondió que no entendía retraerse, ni conocía lugar fuerte para se defender contra el pueblo, porque toda la cibdad era fortaleza, y el pueblo de Toledo era el Alcayde, é quando el pueblo era conforme á la rebelion, ninguna defensa podía haber; pero aunque conocía estar alborotado la mayor parte, creía haber en él dos mil homes que fuesen leales, é lo que entendía facer era, ponerse con el pendon real en la plaza, é con aquellos leales que se allegasen al pendon real había deliberado de pelear por las calles de la cibdad contra los otros alborotadores é desleales. Al fin por algunas formas que discretamente este caballero sopo tener en aquel peligro, sabida la verdad de la conjuracion, prendió á algunos que pudo haber de los que en ella fueron participantes, é fizo dellos justicia, otros fuyeron á lugares do no pudieron ser habidos; é así libró la cibdad de aquel infortunio que recelaba. Fecha aquella justicia, presente la mayor parte del pueblo en su congregacion, aunque sabia haber algunos entre ellos de los que habian seydo en la conjuracion; pero porque la execucion de la justicia en los muchos pensó ser difficile é peligrosa, acordó en la hora de disimular, é con algunas reprehensiones é amonestaciones corregir al pueblo, no nombrando á ninguno, porque el secreto diese causa al repentimiento, é dixoles así: «Si yo, cibdadanos, no conociese, que los buenos é discretos de vosotros deseais guardar la lealtad que debeis á vuestro Rey, y el estado pacífico de vuestra cibdad, mi fabla por cierto é mis amonestaciones serian supérfluas: porque vana es la amonestacion á los muchos quando todos obstinados siguen el consejo peor. Pero porque veo entre vosotros algunos que desean vivir pacíficamente, veo ansimesmo otros mancebos engañados con promesas y esperanzas inciertas, otros vencidos del pecado de la cobdicia, creyendo enriquecer en cibdad turbada con robos é fuezas; acordé en este ayuntamiento de os amonestar lo que á todos conviene, porque conocida la verdad no padezcan muchos por engaño de pocos. No se turbe ninguno, ni se altere, si por ventura oyere lo que no le place; porque yo en verdad bien os querria complacer, pero mas os deseo salvar. Toda honra ganada é toda franqueza habida, se conserva continuando los leales é virtuosos trabajos con que al principio se adquirió, é se pierde usando lo contrario. Los primeros moradores desta cibdad seyendo obedientes é leales á los Reyes, firmes é no variables en sus

propósitos, caritativos é no crueles á sus cibdadanos, acrecentaron señorío, é ganaron honra é franqueza para sí é para vosotros. E segun nos parece, algunos de los que agora la moran, con fazafias de crueldad, deslealtad é inobediencia, trabajan por la perder en gran peligro suyo é general perdicion de todos vosotros. Los servicios que los primeros caballeros é cibdadanos de Toledo hicieron á los Reyes de España, é la lealtad que les guardaron, porque merecieron la franqueza é libertad que oy teneis no conviene aqui repetir, porque fueron muchos y en diversos tiempos hechos, é aun porque las grandes franquezas é libertades de que esta cibdad mas que otra ninguna de España goza, muestran bien ser leales é muy señalados. Pero soy constreñido traer á vuestra memoria los deservicios é rebeliones que de pocos tiempos acá en esta cibdad son cometidos contra los Reyes de Castilla; porque si por ellos no ovistes pena, que á los malos enfrena, hayais vergüenza que á los malos reprime. El Rey Don Juan, padre de la Reyna nuestra señora, vino á esta cibdad, donde debiera ser recibido como Rey é soberano Señor; é vosotros, cometiendo grave caso, é dando mal exemplo á los oyentes, le cerrasteis las puertas, é apoderastes en la cibdad contra su expreso mandamiento al Infante Don Enrique su primo, que á la hora no estaba en su gracia. Después perdonado vuestro yerro, é tornados á su obediencia, dende á pocos dias tornastes á desobedecer é rebelar contra él, é sufristes que viniese poderosamente á poner su real sobre vosotros. E seyendo único rey natural, y estando todo su reyno pacífico á su obediencia, solos vosotros presumistes de le quitar su título real por vana é loca sugestion de los alborotadores de quien sois ligeramente traídos á semejantes yerros. Muerto el Rey Don Juan, é jurado por Rey en todo el reyno y en esta cibdad su hijo el Rey Don Enrique, rebelastes contra él; é faciendo division en el reyno, tomastes por vuestro Rey al Príncipe Don Alonso su hermano. E despues pasados algunos dias dexastes al Príncipe Don Alonso, é tornastes al Rey Don Enrique; el qual venido á esta cibdad, por voluntad de algunos de vosotros, el dia que entró en ella, mudando vuestro propósito, tomastes armas, é le constreñistes á salir fuera della, é tornastes á la obediencia del Príncipe Don Alonso. Luego á pocos dias tornastes á la obediencia del Rey Don Enrique, sin haber razon para las unas, ni para las otras mudanzas, sino solo el inducimiento y engaño de vuestros alborotadores, que ciegos de cobdicia é ambicion, ni saben dar buena paz, ni usar de justa guerra. Podemos verdaderamente creer, que si la primera ó segunda rebelion fueran punidas segun la graveza del yerro lo requeria, ni oviérades atrevimiento para las otras, ni dellas á los reyes que recibistes, ni á la cibdad que morais, tantos daños, robos, é destrucciones se siguieran; porque cosa es cierta el pueblo castigado obedecer, é muchas veces perdona-

do soberbiar. Muerto el Rey Don Enrique, todos vosotros en union conforme recibistes al Rey é á la Reyna, propietaria verdadera destos Reynos, por vuestros señores naturales; é les fecistes la solemnidad del juramento de lealtad, que súbditos son obligados de guardar á su rey. Agora querria saber, ¿qué causa, qué razon teneis, é qué fuerzas recibis, ó recelais recibir, porque contra Dios, é contra vuestra lealtad, y especialmente contra el juramento que poco ha fecistes, daís orejas á los escandalizados é alborotadores del pueblo; que propuesto su interese, é vuestro daño, ponen veneno de division en vuestra cibdad, é no cansan de vos inducir é traer á los robos é incendios que han acostumbrado, é vos engañan que tomeis armas, é pongais esta cibdad en obediencia del Rey de Portugal con daño é destruicion de todos vosotros? ¿No habria alguna consideracion al temor de Dios, ni vos pungiria la vergüenza de las gentes, ó siquiera no habriades compasion de la tierra que morais? ¿Podríamos saber qué es lo que quereis, ó quando habrán fin vuestras rebeliones, é variedades, ó podria ser que esta cibdad sea una dentro de una cerca; é no sea tantas, ni mandada por tantos? ¿No sabeis que en el pueblo do muchos quieren mandar, ninguno quiere obedecer? Yo siempre oi decir, que proprio es á los reyes el mando, é á los súbditos la obediencia; é quando esta órden se pervierte, ni hay cibdad que dure, ni reyno que permanezca. E vosotros no sois superiores, é quereis mandar, sois inferiores, é no sabeis obedecer, do se sigue rebelion á los reyes, é males á vuestros vecinos, pecados á vosotros, é destruicion comun á los unos é á los otros. Muchos piensan ser relevados destas culpas, diciendo: somos mandados por los principales que nos guian. ¡O digna é muy suficiente escusacion de varones! Sois obedientes á los alborotadores que vos mandan robar é rebelar, é sois rebeldes á vuestro Rey que vos quiere pacificar é guardar. E quereis dar á entender, que la rebelion á los reyes, é los robos que habeis fecho á vuestros cibdadanos, se deben imputar á los consejeros; como si vosotros no supiédeses, que rebelar é robar son crímenes tan feos, que ninguno los debe cometer traído por fuerza, ni ménos por engaño de aquellos que decis que vos guian; á los cuales si vosotros teneis por principales guidores, mucho errais por cierto en la guia verdadera; porque sus principios destos principales son soberbia, é sus medios invidia, é sus fines muertes, é robos, é destrucciones. Así que menos podeis vosotros escusaros de culpa conociendo, que ellos de pena consejando. Verdaderamente creed, que si cada uno de vosotros tuviese á Dios por principal, estos que llamais principales, ni ternian autoridad, ni serian creídos como principales; antes como indinos é dañadores serian apartados, no solamente del pueblo, mas del mundo; pues tienen las intenciones tan dañadas, que ni el temor de Dios los retrae, ni el del Rey los enfrena, ni la conciencia los acusa, ni la ver-

güenza los impide, ni la razon los manda, ni la ley los sojuzga. E con la sed rabiosa que tienen de alcanzar en los pueblos honras é riquezas, careciendo del buen saber por do las verdaderas se alcanzan, despiertan alborotos, é procuran divisiones para los adquirir, pecando é faciendo pecar al pueblo. El qual no puede tener por cierto quieto, ni próspero estado, quando lo que estos sediciosos piensan, dicen, é lo que dicen, pueden, é lo que pueden osan, é lo que osan ponen en obra, é ninguno de vosotros gelo resiste. ¡O infortunados aquellos, cuya memoria de tales crímenes queda á los vivientes! Allende desto querria saber de vosotros, qué riqueza, qué libertades, ó qué acrecentamientos de honra habeis habido de las alteraciones é rebeliones pasadas. ¿Dan por ventura, ó reparten estos alborotadores algunos bienes é oficios entre vosotros, ó fallais algun bien en vuestras casas de sus palabras y engaños, ó puede alguno decir que poseis algo de los robos pasados? No por cierto: antes vemos sus haciendas crecidas, é las vuestras menguadas; é con vuestras fuerzas é peligros, haber ellos honras é oficios de iniquidad. E vemos, que al fin de todas las rebeliones é disrímines en que vos ponen, vosotros quedais siempre pueblo engañado, sin provecho, sin honra, sin autoridad, é con difamia, peligro, é pobreza; é lo que peor é mas grave es, mostrais os rebeldes, á vuestro Rey, destruidores de vuestra tierra, sujetos á los malos que crian la guerra dentro de la cibdad do es prohibida; é no tienen ánimo fuera de ella, do es necesaria. E porque mi fabla mas pura sea, é faga el fruto que yo deseo, é á vosotros cumple, convendrá aclarar una de las principales causas destos vuestros escándalos, aquella en que, segun pienso, el mayor número de vosotros peca. Pienso yo, que vosotros no podeis buenamente sufrir, que algunos que juzgais no ser de linage, tengan honras é oficios de gobernacion en esta cibdad; porque entendeis, que el defecto de la sangre les quita la habilidad del gobernar. Antesimesmo vos pesa ver riquezas en homes, que segun vuestro pensamiento no las merecen, en especial aquellos que nuevamente las ganaron. E destas cosas que sentis ser incomfortables, se engendra un mordimiento de invidia, é de la invidia nace un odio tal, que vos mueve ligeramente á tomar armas, é hacer insultos en la cibdad. E no sé yo que se puede colegir desto, salvo que querriades enmendar el mundo, porque vos parece que va errado, é los bienes dél no bien repartidos. ¡O cibdadanos de Toledo, pleyto viejo tomais por cierto, é querella muy antigua, no aun por nuestros pecados en el mundo fenecida cuyas raices son hondas, nacidas con los primeros homes, é sus ramas de confusion que ciegan los entendimientos, é las flores, secas é amarillas que afligen el pensamiento, é su fruto tan dañado é tan mortal que crió é cria la mayor parte de los males que en el mundo pasan, é han pasado, los que habeis oído, é los que habeis de oír. Mirad agora quanto

» yerra el apasionado deste error : porque dexando  
 » de decir como yerra contra la ley de natura, pues  
 » todos somos nacidos de un padre é de una masa,  
 » é ovimos un principio noble: y especialmente con-  
 » tra aquella clara virtud de la caridad que nos  
 » alumbrá el camino de la felicidad verdadera ; ha-  
 » beis de saber que se lee en la Sacra Scriptura, que  
 » ovo una nacion de gigantes, que fué por Dios des-  
 » truida, porque segun se dice, presumieron pelear  
 » con el cielo. ¿Pues qué otra cosa podemos enten-  
 » der de los que mordidos de invidia, facen divisio-  
 » nes é robos en los pueblos? sino que remedando  
 » la soberbia de aquellos gigantes, quieren pelear  
 » con el cielo, é quitar la fuerza á las estrellas, re-  
 » putando las gracias que Dios reparte á cada uno  
 » como le place, en virtud de las quales alcanzan  
 » estas honras é bienes, que vosotros presumis en-  
 » mendar é contradecir. Vemos por experiencia al-  
 » gunos homes destos que juzgamos nacidos de baxa  
 » sangre, forzarlos su natural inclinacion á dexar  
 » los oficios baxos de los padres, é aprender scien-  
 » cia, é ser grandes letrados. Vemos otros que tie-  
 » nen inclinacion natural á las armas, otros á la  
 » agricultura, otros á bien é compuestamente hablar,  
 » otros á administrar é regir, é á otras artes diver-  
 » sas, é tener en ellas habilidad singular que les da  
 » su inclinacion natural. Otrosí vemos diversidad  
 » grande de condiciones, no solamente entre la mul-  
 » titud de los homes, mas aun entre los hermanos  
 » nacidos de un padre é de una madre: el uno ve-  
 » mos sabio, el otro ignorante ; uno cobarde, otro  
 » esforzado ; liberal el un hermano, el otro avarien-  
 » to ; uno dado á algunas artes, otro á ningunas.  
 » En esta cibdad pocos dias ha vimos un home pe-  
 » rayle, nacido é criado desde su niñez en el oficio  
 » de adobar paños, el qual era sabio en el arte de la  
 » astrología, y el movimiento de las estrellas, sin  
 » haber abierto libro dello. Mirad agora quan gran  
 » diferencia hay entre el oficio de adobar paños é  
 » la sciencia del movimiento de los cielos ; pero la  
 » fuerza de su constelacion le llevó á aquello, por do  
 » ovo en la cibdad honra é reputacion. ¿Podréis por  
 » ventura quitar á estos la inclinacion natural que  
 » tienen, do les procede esta honra que poseen? No  
 » por cierto, sino peleando con el cielo, como ficie-  
 » ron aquellos gigantes que fueron destruidos. Tam-  
 » bien vemos los fijos é descendientes de muchos re-  
 » yes é notables homes escuderos é olvidados, por ser  
 » inhábiles é de baxa condicion. Fagamos agora que  
 » sean esforzados todos los que vienen del linaje  
 » del Rey Pirro, porque su padre fué esforzado. O  
 » fagamos sabios á todos los descendientes de Salo-  
 » mon, porque su padre fué el mas sabio. O dad ri-  
 » quezas, y estados grandes á los del linaje del Rey  
 » Don Pedro de Castilla, é del Rey Don Dionis de  
 » Portugal, pues que no lo tienen, é vos parece que  
 » lo deben tener por ser de linaje. E si el mundo  
 » quereis enmendar, quitad las grandes dignidades,  
 » vasallos é rentas é oficios, que el Rey Don Enri-  
 » que de treinta años á esta parte dió á homes de  
 » baxo linaje. Vano trabajo por cierto, é fatiga

» grande de espíritu da al ignorante este triste pe-  
 » cado, el qual ningun fruto de delectacion tiene ;  
 » porque en el acto, y en el fin del acto engendra  
 » tristeza, con que llora su mal proprio, y el bien  
 » ageno. Así que no hayas molesto ver riquezas é  
 » honores en aquellos que á vosotros parece que no  
 » las deben tener, é carecer dellas á los que por li-  
 » nage pensais que las merecen, porque esto pro-  
 » cede de una ordenacion divina, que no se puede  
 » repunar en la tierra, sino con destruccion de la  
 » tierra. E habeis de creer que Dios hizo homes  
 » é no hizo linages en que escogiesen. A todos fi-  
 » zo nobles en su nacimiento; la vileza de la san-  
 » gre é obscuridad del linage, con sus manos la  
 » toma aquel que dexando el camino de la clara vir-  
 » tud se inclina á los vicios del camino errado. E  
 » pues á ninguno dieron eleccion de linage quando  
 » nació, é á todos se dió eleccion de costumbres  
 » quando viven, imposible seria segun razon, ser el  
 » bueno privado de honra, ni el malo tenerla, aun-  
 » que sus primeros la hayan tenido. Muchos de los  
 » que descenden de noble sangre, vemos pobres, á  
 » quien ni la nobleza de sus primeros pudo quitar  
 » pobreza, ni dar autoridad. Donde podemos clara-  
 » mente ver, que esta nobleza que opinamos, nin-  
 » guna fuerza natural tiene que la faga permanecer  
 » de unos en otros, sino permaneciendo la virtud  
 » que la verdadera nobleza da. Habemos ansimesmo  
 » de considerar, que así como el cielo un momento  
 » no está firme ni quedo, así las cosas de la tierra  
 » no pueden estar en un estado; todas las muda el  
 » que nunca se muda. Sólo el amor de Dios, é la ca-  
 » ridad del próximo es lo que permanece; la qual  
 » engendra en el christiano buenos pensamientos, é le  
 » da gracia para las buenas obras que facen la ver-  
 » dadera fidalguía, é para acabar bien esta vida, é  
 » ser, del linage de los santos en la otra. Yo, seño-  
 » res, considerando el crimen detestable que en esta  
 » cibdad imaginaban algunos cometer contra la ma-  
 » gestad real, bien quisiera estender mas la justicia  
 » que comencé á facer en algunos delinquentes, pero  
 » dexolo agora por dos respetos: el primero, por  
 » que conozco, que el Rey é la Reyna nuestros Se-  
 » ñores son tan piadosos, que no se gozan en la san-  
 » gre de sus súbditos; lo otro, porque entiendo que  
 » mis razones faran tal fruto en los errados, que co-  
 » nocido su yerro, é temiendo la justicia, darán tal  
 » reposo á sí é á vosotros, que olvidaran todo mal  
 » pensamiento.

Oidas las razones de Gomez Manrique, todas  
 aquellas gentes partidas en partes, los unos se sal-  
 vaban afirmando no saber aquella conjuracion, otros  
 la agraviaban mucho, é decian, que todos los que  
 en ella habian entendido debian ser castigados.  
 Pero así los que en su secreto sabian sus yerros, por  
 ser libres de pena, como los inocentes, por gozar de  
 la paz que deseaban, fueron alegres por la seguri-  
 dad que Gomez Manrique les dió. Y en aquella ma-  
 nera se remedió el escándalo que en aquella cibdad  
 se trataba.

## CAPÍTULO LXXX.

Como el Rey é la Reyna fueron avisados que el Rey de Portugal  
 queria entrar otra vez en Castilla, é proveyeron en la guerra del  
 Marquesado de Villena; é de la reconciliacion del Arzobispo de  
 Toledo.

El Rey é la Reyna, estando en la cibdad de Cór-  
 dova, fueron, segun habemos dicho, avisados que  
 el Arzobispo de Toledo trataba de nuevo con el Rey  
 de Portugal que entrase en Castilla é viniese á la su  
 villa de Talavera; é que allí vernian á él algunos  
 grandes é otros caballeros del Reyno, á quien él  
 solicitaba que tomasen su voz ; é que dende aque-  
 lla villa proseguiría su empresa para haber los Rey-  
 nos de Castilla. Sopieron ansimesmo, que el Rey de  
 Portugal lo habia aceptado, é que el Príncipe su fijo,  
 é otros algunos caballeros de su Reyno le retraian  
 dello, é le aconsejaban que no lo aceptase. Porque si  
 la primera entrada que hizo en Castilla con mejores  
 fundamentos é mayores fuerzas habia seydo incier-  
 ta, é le habia puesto en grandes peligros, quanto  
 mas lo seria la segunda, que no tenia otra certini-  
 dad, sino la que solo el Arzobispo le facia. El Rey  
 de Portugal, considerando que en haber principia-  
 do é no acabado su empresa recibia gran mengua,  
 refusaba todo consejo que contra su voto le fuese  
 dado, porque entendia que mayor honra le era morir  
 con infortunios en Castilla prosiguiendo esta de-  
 manda, que vivir con prosperidad en otras partes  
 dexándose della. Otrosí ovieron nueva que el Mar-  
 qués de Villena habia ido á la cibdad de Chinchilla  
 á resistir el sitio que el Gobernador que la Reyna  
 puso en el Marquesado tenia sobre aquella cibdad,  
 é le habia impedido algunas execuciones de justia-  
 cia, que con los poderes reales queria executar en  
 aquella tierra, especialmente en la cibdad de Chin-  
 chilla, diciendo que aquello que executaba era in-  
 justo, é procedia de voluntad de aquel Gobernador,  
 é no de voluntad de la Reyna, porque era contra lo  
 asentado con él al tiempo que le habian reconcilia-  
 do á su servicio. E fué fecha relacion al Rey é á  
 la Reyna, como el Marqués habia fecho aquel mo-  
 vimiento, porque conocia la necesidad en que esta-  
 ban puestos en la guerra que con el Rey de Portu-  
 gal se esperaba, á fin de recobrar las villas é tierras  
 que habia perdido del Marquesado de Villena. El  
 Rey é la Reyna, habidas estas nuevas, embiaron  
 por capitanes á Don Jorge Manrique fijo del Maes-  
 tre Don Rodrigo Manrique, é á Pedro Ruiz de Alar-  
 con, bien proveidos de gente de caballo al Mar-  
 quesado de Villena, para guardar aquella tierra, é  
 resistir qualquier fuerza que el Marqués en ella  
 tentase facer ; é para facer guerra á la cibdad de  
 Chinchilla, é á las villas de Belmonte é Alarcon, é  
 al castillo de Garcimufnoz que estaban por él. Otrosí  
 proveyeron en aquel nuevo escándalo que el Arzo-  
 bispo facia, é dieron cargo al bastardo hermano del  
 Rey, Duque de Villahermosa, que estuviere en la  
 villa de Madrid ; el qual puso gente de armas en  
 aquellos lugares comarcanos de la villa de Alcalá

donde el Arzobispo estaba, para le resistir si mo-  
 viese á facer guerra, ó si fuese á Toledo segun pen-  
 saba que iria. E mandaron dar sus cartas para to-  
 das las cibdades, villas é lugares del Arzobispado  
 de Toledo, recontando el ellas el perdon que pocos  
 dias ántes hicieron al Arzobispo de los yerros pasa-  
 dos. De los quales no contento, añadiendo otros ma-  
 yores, trataba con el Rey de Portugal para lo me-  
 ter en sus Reynos, é mover nuevas guerras en gran  
 deservicio de Dios é suyo, é quebrantamiento del  
 segundo juramento que poco antes le habia fecho:  
 por las quales cosas ellos querian proceder contra él,  
 é procurar con el Santo Padre que le privase del Ar-  
 zobispado, é le diese pena condigna de tales é tan  
 desleales crímenes. Y entretanto mandaron embar-  
 gar todas sus rentas. Otrosí mandaron á todos los  
 que con él estaban, que luego se apartasen de su  
 compañía, é no le diesen favor ni ayuda, so pena  
 que perdiesen sus bienes, é les derribasen las casas  
 de su morada. E de fecho fueron derribadas en la  
 villa de Madrid las casas de algunos, que contra el  
 mandamiento del Rey é de la Reyna estovieron con  
 el Arzobispo.

Como estas cartas fueron publicadas en todos los  
 lugares del Arzobispado, luego fueron embargadas  
 las rentas del Arzobispo, é no le era acudido con  
 maravedis ni pan alguno dellas; é muchos de los  
 que con él estaban se despidieron dél, porque sus  
 casas no fuesen derribadas. Ansimesmo Diego Lo-  
 pez de Ayala un capitan de la Reyna, entró secre-  
 tamente en la villa de Talavera, é apoderose de la  
 fortaleza della. Las otras villas é lugares del Arzo-  
 bispado que eran llanas, considerando quan desho-  
 nesta era la mudanza que el Arzobispo facia, estaban  
 alteradas para se alzar contra él. Los caballeros de  
 su casa é sus criados, por la mayor parte estaban  
 descontentos de aquel camino que el Arzobispo  
 tornaba á seguir, é requerianle que lo dexase. E  
 porque creian que el Arzobispo facia este nuevo es-  
 cándalo por consejo de aquel Alarcon, á quien ha-  
 bemos dicho que daba gran crédito, fué de tal ma-  
 nera amenazado, que no creyendo que podría esca-  
 par de sus manos, acordó de se absentar, é fué para  
 el Reyno de Francia. Pero ni por el ausencia de  
 este Alarcon, el Arzobispo dexó de continuar su  
 propósito contra el voto de los principales de su  
 casa. Entre los quales uno que se llamaba el Doctor  
 Don Tello de Buendia, Arcediano de Toledo, letrado,  
 é home de loable exemplo de vida, criado anti-  
 guo del Arzobispo, veyendo que no le podian apar-  
 tar de la compañía del Rey de Portugal, é que su  
 fecho iba en perdicion, habiendo respecto á lo que  
 buen home es obligado de facer por su señor en tiem-  
 po de extrema necesidad; como quiera que fuese ho-  
 me viejo, é apartado ya de toda negociacion mun-  
 dana, fué al Arzobispo á le aconsejar que dexase  
 aquel camino que queria llevar adelante, é dixole:  
 « Señor, si entre tanta multitud de gentes vedes que  
 » plogo á Dios elegiros por Prelado de la Iglesia ma-  
 » yor de las Españas ; en pago de tanto beneficio, no  
 » debeis escandalizar la tierra, ni ponerla en guerra,

«mucho agena de vuestro hábito é religion; por-  
que os mostrariades ingrato á Dios que vos dió  
esta dignidad, y enemigo de la tierra á quien de-  
beis ser padre. Contemplemos, señor, en la brevedad  
de nuestra vida, é gastémosla en enmendar  
los yerros pasados; porque dexemos acá buen  
exemplo, é alcancemos allá verdadera gloria.»

El Arzobispo, veyendo que algunos grandes del Reyno con quien trataba no le respondian segun esperaba, é que no le acudian con sus rentas, ni tenia dinero para pagar el sueldo á la gente de armas que tenia junta; veyéndose puesto por muchas partes en extremas necesidades, conociendo ansimesmo la sana intencion deste Arcediano, dióle comision para hacer aquello que entendiese que debia hacer en guarda de su honra y estado. Este Arcediano fué con esta comision al Rey é á la Reyna que estaban en Córdoba, los quales le tenian en gran veneracion, por respecto de su sciencia é honestidad de vida. El como quiera que por la indignacion que tenian concebida del Arzobispo, estaban en propósito de no oír mensagero, ni trato que les fuese movido de su parte; pero la bondad del mensagero fizo ablandar la ira que del Arzobispo tenian concebida, é recibirlo humanamente. Este Arcediano les dixo que la clemencia de los Reyes es un vencimiento de mayor gloria que aquel que en las batallas se alcanza; é que no venia á salvar al Arzobispo, ni dar razones de sus yerros, ni menos queria decir que tenia confianza en su inocencia, pero que la tenia en la magnanimidad del Rey é de la Reyna, porque creia que eran muy grandes, serian muy piadosos, é mostrarian su grandeza en el perdonar, é que no mirarian á los yerros presentes, mas recordarian los servicios pasados, si algunos les habia hecho el Arzobispo. Por ende que les suplicaba, que viesen la órden que daban, é lo que les placia que se ficiese, é luego se pornia en obra; porque él y todo lo que tenia, se ponía en sus manos reales. El Rey é la Reyna, oidas aquellas palabras, respondieron, que verian en aquello que habia propuesto, é lo mandarian expedir prestamente.

## CAPÍTULO LXXXI.

Siguense las cosas que pasaron en el año de mil é quatrocientos é setenta é nueve años. Como el Rey é la Reyna fueron á Guadalupe, é de las cosas que allí hicieron.

Fechas é asentadas las cosas que el Rey é la Reyna hicieron en Córdoba, acordaron de partir de aquella cibdad, é venir para la villa de Guadalupe, por estar en comarca del Reyno de Portugal, para proveer en las cosas necesarias á la guerra de aquella frontera, é ansimesmo en comarca del Reyno de Toledo, é de la villa de Escalona, donde estaba gente del Marqués de Villena haciendo guerra en aquella tierra. Venidos á Guadalupe, despues de algunas pláticas habidas con el Arcediano de Toledo en aquel negocio del Arzobispo, acordaron de olvidar los yerros, é dexar la ira que del Arzobispo habian concebido, é respondieron al Arcediano que

les placia de usar con el Arzobispo de la piedad que á ellos convenia, é no de la justicia que él merecia, é que le perdonaban otra vez, ansí por gratificar al Rey de Aragon, á quien sabian que placiera dello, como por las buenas razones é humillaciones que de su parte les habia fecho. Pero demandaron que les entregase el Arzobispo todas las fortalezas que tenia, por quitarle del pensamiento los alborotos que en fiucia dellas imaginaba facer en deservicio de Dios, é daño de su consciencia, y en agravio general de la tierra. El Arcediano de Toledo, de parte del Arzobispo prometió de las entregar luego á quien el Rey é la Reyna mandasen. El Arzobispo, cumpliendo lo que el Arcediano prometió de su parte, entregó las fortalezas de Alcalá la vieja, é Bribuega, é Santorcaz, é la Guardia, é Almonacil, é Canates, é Uceda; en las quales el Rey é la Reyna pusieron sus Alcaydes, que les hicieron pleyto omenage, é prometieron de no acoger en ellas al Arzobispo, ni á otra persona alguna sin su mandado. Asentaron ansimesmo, que la villa de Talavera estoviese en poder de aquel Diego Lopez de Ayala que la tomó, é toviese la justicia é jurisdiccion della, é no recibiese al Arzobispo, ni á otra persona poderosa salvo al Rey é á la Reyna, é á quien ellos mandasen; é que el Arzobispo pagase las tenencias á los Alcaydes que el Rey é la Reyna pusiesen en aquellas fortalezas, é les diese todos los bastimentos é pertrechos que fueren menester para la provision é guarda dellas. Las quales entregadas á las personas que el Rey é la Reyna pusieron por Alcaydes, é puesto en execucion todo lo que por aquel Arcediano fué asentado, el Rey é la Reyna mandaron sus cartas para desembargar sus rentas al Arzobispo. El qual como se vido sin fortalezas, cesó de pensar pensamientos escandalosos, é cesó ansimesmo la pendencia que tenia con el Rey de Portugal, porque le fallescian las fuerzas con que le podia ayudar; é dende en adelante vivió pacíficamente, sin dar á su espíritu inquietud, é al Reyno de Castilla escándalos.

## CAPÍTULO LXXXII.

De la guerra que se fizo contra el Marqués de Villena en Escalona y en el Marquesado.

Estando el Rey é la Reyna en Guadalupe, mandaron al bastardo hermano del Rey, Duque de Villahermosa, que era capitán mayor de la gente de las hermandades, que fuese con algunas gentes á Almorox, un lugar cerca de la villa de Escalona, para resistir á la gente del Marqués los robos é otros males que facian por la comarca. Y en aquel lugar de Almorox, y en Maqueda puso gentes de caballo, que todos los mas dias salian al campo, é peleaban con los de la villa de Escalona; en la qual estaba por capitán un hermano del Marqués bastardo, que se llamaba Don Juan Pacheco, que despues fué muerto en Zamora, é por Alcayde de los alcázares un caballero natural de Madrid, que se llamaba Juan de Luxan; los quales tenian quatrocientos

homes á caballo, é quinientos peones, que salian continuamente por la tierra á traer los bastimentos que eran necesarios. Ansimesmo en el Marquesado donde estaban por capitanes contra el Marqués, Don Jorge Manrique é Pero Ruiz de Alarcon, peleaban los mas dias con el Marqués de Villena é con su gente; é habia entre ellos algunos recuentros, en uno de los quales, el capitán Don Jorge Manrique se metió con tanta osadia entre los enemigos, que por no ser visto de los suyos, para que fuera socorrido le firieron de muchos golpes, é murió peleando cerca de las puertas del castillo de Garcimuñoz, donde acaecié aquella pelea, en la qual murieron algunos escuderos é peones de la una é de la otra parte. En aquella guerra habia algunos prisioneros que se tomaban, é los capitanes del Rey é de la Reyna acordaron de aforcar seis homes de los que prendieron, porque siguiendo guerra injusta, peleaban contra el Rey en su Reyno. Visto por la gente de armas que estaba con el Marqués aquella justicia, recelando que qualquier dellos que fuese preso seria aforcado, requirieron á un caballero que se llamaba Juan de Berrio capitán de la gente del Marqués, que aforcase otros seis de los prisioneros que estaban en su poder. Aquel capitán, temiendo que su gente por aquella causa no enflaqueciese, acordó de aforcar algunos de los que tenia presos; é mandó que echasen suertes los presos, é los seis dellos á quien cayese por suerte fuesen degollados. Acaecié, que una de las suertes cayó á un escudero vecino de Villanueva de la Xara aldea de Alarcon, home de fasta quarenta é cinco años, casado é con hijos; el qual tenia un hermano, que estaba ansimesmo preso con él, mozo de fasta veinte é cinco años. Este mozo, visto que por la suerte que habia caído á su hermano mayor habia de morir, dixo: «Hermano, yo quiero morir en lugar vuestro; porque no podria sufrir la pena que habria en vuestra muerte, é carecer de vuestra vista.» El hermano mayor le respondió: «No plegue á Dios, hermano, que padezcas tú por mí; yo quiero sufrir con paciencia esta muerte, pues á Dios plogo que muriese de esta manera. No es razon que tú, que eres mas mozo, é aun no has gozado de los bienes desta vida, mueras en tan tierna edad; encomiéndote mi muger é mis hijos.» El hermano menor replicó: «Hermano, vos sois casado, é teneis fijos peñeros, los quales quedarian sin abrigo; mas vale que muera yo, é dexé temprano las tribulaciones desta vida, pues de mi muerte no viene daño á otro sino á mí.» Esta quistion pasó entre estos dos hermanos, é al fin venció el menor; é por grandes ruegos que fizo al capitán fué degollado, é quedó vivo el mayor: pónese aquí este caso por ser singular exemplo de buena hermandad. El Marqués de Villena, que estaba en el castillo de Garcimuñoz, publicaba, que él no era causa de aquella guerra, é que sus armas eran por resistir, é no por ofender ni desobedecer al sceptro real. E sobre esto embió al Rey é á la Reyna un caballero de su casa, que se llamaba Don Rodrigo de Castañeda; con el qual

les embió á decir, que Dios era testigo de su voluntad, como no habia tomado armas ni movido guerra en su deservicio, ni menos tenia olvidado el gran beneficio que le hicieron en el perdonar; por el qual estaba en obligacion de los servir é obedecer en los dias de su vida. E que les suplicaba mandase saber la verdad del movimiento de aquella guerra, é fallarian que por él ni por parte suya fué movida, salvo resistiendo al Gobernador que habian embiado al Marquesado, el cerco que sin causa habia puesto sobre la cibdad de Chinchilla, sin tener mandamiento del Rey ni de la Reyna para ello: porque era contra lo que sus Altezas le habian prometido quando le recibieron á su servicio. E que si guerra en aquella su tierra y en la su villa de Escalona habia recocado, aquello era queriendo defender su persona, é los bienes que le habian dexado, é no presumiendo de ofendellos ni desobedecer sus mandamientos. E que les suplicaba no quisiesen creer las malas é no verdaderas informaciones que algunos, mas siguiendo sus pasiones que las vias de la verdad les facian, é mandasen cesar aquella guerra que contra él se facia, é oírle á su justicia.

El Rey é la Reyna, oida la suplicacion del Marqués, respondieron que si su gobernador en alguna cosa habia excedido, debiera el Marqués recorrer á ellos por el remedio para que lo mandase castigar, é que habia errado en querer por su propia autoridad ponerse en armas á facer resistencia; pero que ellos mandarian saber la verdad de todas las cosas pasadas, é facer aquello que de justicia debiesen. Aquel caballero Don Rodrigo de Castañeda era home de mas altos pensamientos que fuerzas, y estando allí en Guadalupe algunos dias, solicitando con el Rey é con la Reyna la relevacion de la guerra que por todas partes se facia al Marqués; porque se falló contra él, que no mandándolo el Marqués, embiaba avisos al Rey de Portugal, dando órden en su entrada en Castilla, el Rey é la Reyna le mandaron prender, é llevar á la villa de Talavera, donde estuvo preso algunos dias, é allí en la prision murió.

## CAPÍTULO LXXXIII.

De las cosas que pasaron con los mensageros del Clavero de Alcántara, é de la Condesa de Medellin.

Vinieron á Guadalupe do estaba el Rey é la Reyna mensageros de Doña Marfa Pacheco Condesa de Medellin, hermana del Marqués de Villena, hija bastarda del Maestre de Santiago Don Juan Pacheco, muger viuda; la qual poco antes de aquellos dias soltó á Don Pedro Puertocarrero Conde de Medellin su hijo de las prisiones en que le tovo por espacio de cinco años. Esta Condesa fué la principal que en los tiempos pasados sostovo las guerras en aquellas partes de Estremadura, favoreciendo unas veces á unos, é otras veces á otros, muger de grandes atrevimientos. La qual tenia usurpada la villa de Mérida, que es del Maestrado de Santiago; é tenia por fuerza la villa de Medellin al Conde su hijo, é todos los otros sus bienes. Estos mensageros pidieron al Rey